

NORMA DEF SAN 971-A

RES. MD N° 467/81

ACTUALIZADA 06/12/12

COA N° 7530

MINISTERIO DE DEFENSA



COMITÉ SUPERIOR DE NORMALIZACIÓN

SANIDAD

Ficha de clasificación de bajas

El Comité Superior de Normalización que aceptó la presente norma estaba integrado por:

- Director General de Normalización y Certificación Técnica
Lic. Alberto Vicente BORSATO
- Director General del Servicio Logístico de la Defensa
Dr. Carlos LUGONES
- Jefe IV – Logística del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
GB Hugo Alejandro BOSSERT
- Director General de Salud del Ejército Argentino
GB Marcelo Carlos GUTIERREZ
- Director General de Salud de la Armada Argentina
CL Alfredo Ricardo TALARICO
- Director General de Salud de la Fuerza Aérea
BR Miguel Ángel LUCERO

El estudio de los contenidos volcados ha sido realizado por el siguiente personal:

Lic. Andrés KOLESNIK	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
CR (R-Art 62) Rodolfo ACCARDI	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
SM (R-Art 62) Juan RODIO	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Dis. Ind. Jesica KUBATOV	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Srta. Carla CHIDICHIMO	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
TC Farm Carlos BUSTOS	(DGSLD – Ministerio de Defensa)
VC Farm Lidia MARI	(Estado Mayor Conjunto)
CR Farm Adela FUENTES MONTI	(Ejército Argentino)
CF Farm Liliana RUSEL	(Armada Argentina)
MY Farm Mila GUTIÉRREZ	(Fuerza Aérea Argentina)
PC Sup I Farm Ana TRONCOSO	(Fuerza Aérea Argentina)

ÍNDICE

PREFACIO	2
INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	4
2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	4
3. DEFINICIONES	5
4. PRINCIPIOS GENERALES.....	5
4.1. Descripción del modelo	5
4.2. Presentación	5
5. DETALLES DE CONFECCION.....	6
5.1. Ficha	6
5.2. Enganche o Prendedura	7
5.3. Tolerancias	7
5.4. Colores Indelebles de los Talones (según Organización Mundial de la Salud).....	7
6. MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE.....	8
6.1. Marcado	8
6.2. Embalaje.....	8
6.3. Rotulado del embalaje	8
7. MÉTODO DE ENSAYO.....	8
8. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN	8
8.1. Muestreo	8
8.2. Aceptación o rechazo.....	8
ANEXO A (Normativo)	9
A.1. Esquema de la Ficha de Clasificación de Bajas (opción 1)	9
A.2. Esquema de la Ficha de Clasificación de Bajas (opción 2)	10

PREFACIO

El Ministerio de Defensa ha establecido el Sistema de Normalización de Medios para la Defensa, cuyo objetivo es normalizar los productos y procesos de uso común en la jurisdicción en la búsqueda de homogeneidad y el logro de economías de escala.

El Sistema es dirigido por la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica con la asistencia técnica del Comité Superior de Normalización. Está conformado por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas.

La elaboración de las normas la realizan Comisiones de Especialistas de las Fuerzas Armadas, las que pueden complementarse con especialistas de otros ámbitos interesados. Las comisiones son presididas y coordinadas por funcionarios de la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa.

Toda norma nueva elaborada por la Comisión responsable, es elevada al Comité Superior de Normalización para su "aceptación", quien a su vez la tramita ante el Ministerio de Defensa para su "aprobación".

Toda revisión de una norma vigente es realizada por la Comisión responsable y elevada al Comité Superior de Normalización para su "actualización".

La presente Norma DEF fue actualizada por el Comité Superior de Normalización en su reunión del día 06 de diciembre de 2012 y asentada en el Acta N° 02/12.

El Ministerio de Defensa aprobó la introducción de este documento normativo por Resolución MD N° 467/81.

INTRODUCCIÓN

Considerando que la Norma DEF P 0971, que define las características de la Ficha de Clasificación de Bajas ha cumplido su período de actualización, se estima conveniente efectuar una revisión de esta norma, para adecuarla a nuevas disposiciones de organismos de salud y estipular que el material que se utilice cumpla con las Normas IRAM específicas, con el objeto de garantizar su estandarización y calidad.

La presente Norma DEF actualiza a la Norma DEF F 0971, la cual reemplaza y anula.

De las modificaciones introducidas que se presentan respecto de la versión anterior, merece destacarse que:

- Se realizan diversas modificaciones de forma.
- Se aplica el formato indicado en la Norma DEF GEN 1-G.
- Se tiene en cuenta el Decreto 501 del 3 de junio de 1988 – Min Salud y Acción Social / Min Def – Aplicación de código de colores fijados por la Org Mundial Salud en la Tarjeta TRIAGE.
- Se considera el formato establecido en el PC 24-04 “Reglamento de Logística – Personal – Sanidad para la Acción Militar Conjunta” – Anexo 1 “Tarjeta de Identificación de Victima”, con arreglos.
- Se conserva el nombre de “Ficha de Clasificación de Bajas”, por considerarlo acorde a la terminología castrense.

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma tiene por objeto prescribir las características de confección y diseño de la "Ficha de Clasificación de Bajas", definida en el PC 24-04 "Reglamento de Sanidad Militar Conjunta" - Capítulos 2 y 3 con el nombre de Tarjeta de Identificación de Víctimas, para ser empleada para la Clasificación de los Heridos en el Campo de Combate, a fin de establecer prioridades de evacuación para luego asignar, en el medio hospitalario adecuado, prioridad de tratamiento e inicio de su Historia Clínica.

Se fija la forma de presentación y control de recepción de las mismas.

Por Decreto N° 501 del 03 de junio de 1988 los Ministerios de Defensa y de Salud y Acción Social, aprobaron la aplicación del código de colores propuesto por la Organización Mundial de la Salud, en dicha tarjeta/ficha.

Las prescripciones contenidas en la presente Norma DEF son de carácter obligatorio dentro de la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones que, mediante su cita en el texto, se transforman en válidas y obligatorias para la presente norma. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de esta publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma deben buscar las ediciones más recientes.

Resolución MSyAS/MD N° 150/1988	- Código Colores-Tarjeta de Identificación y Clasificación de Heridos (TRIAGE)
IRAM 15-1	- Sistemas de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1 - Planes de muestreo para las inspecciones lote por lote tabulados según el nivel de calidad aceptable (AQL).
IRAM 18	- Muestreo al azar.
IRAM 31309	- Tintas para impresión – Determinación de la solidez del color.
IRAM 33054	- Cartón corrugado. Datos que deben cumplirse en el pedido de cajas.
IRAM 33056	- Cartón corrugado. Ensayo de resistencia al agua.
IRAM-ATIPCA P 3009	- Papel y Cartón – Determinación del gramaje.
PC 24-04	- Reglamento de Sanidad Militar Conjunta - Capítulos 2 y 3.

La Resolución nombrada se puede consultar u obtener en el Ministerio de Salud y Acción Social, Av. 9 de Julio 1925, Ciudad Autónoma de Buenos.

Las Normas IRAM pueden ser consultadas por las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes del Ministerio de Defensa en la Biblioteca Virtual que posee la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica en el piso 13 del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB) o pueden ser adquiridas para el público en general en el Instituto Argentino de Normalización (www.iram.org.ar), Perú 552/556, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1068AAB).

La Publicación Conjunta PC 24-04 puede ser consultada en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB).

Las Normas DEF pueden ser consultadas en línea en la página web <http://www.mindef.gov.ar/institucional/administracion/buscador-de-normasdef.php>; en la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o solicitadas por correo electrónico a la casilla normalizacion@mindef.gov.ar.

NOTA Para la adquisición de normas nacionales e internacionales las Fuerzas Armadas deben consultar sobre descuentos especiales contemplados en el Convenio específico celebrado entre el IRAM y el Ministerio de Defensa, en la casilla de correo normalización@mindef.gov.ar.

3. DEFINICIONES

3.1. baja: Para esta Norma, se considera a la pérdida de un persona del grupo que compone, por una de las siguientes causas:

- Muerta
- Herida o enferma
- Desaparecida
- Capturada por el enemigo
- Desertor

3.2. víctima: Persona que sufre un daño o perjuicio por culpa ajena o por una causa fortuita.

4. PRINCIPIOS GENERALES

4.1. Descripción del modelo

Consiste en un documento simplificado y versátil, determinado en una ficha que permita realizar la primera clasificación de una víctima, brindarle la atención correspondiente a su estado de salud y acompañarla hasta el último lugar de tratamiento. Tiene 2 propósitos fundamentales: evacuación y tratamiento.

Será una ficha de papel ilustración mate de 250 a 300 g, cuya impresión será en distintos colores con tintas indelebles y con 5 sectores troquelados, según el formato que se describe en el Anexo A. Para el sistema de enganche/prendido contará con un elástico tipo cola de ratón de 2 mm de diámetro color gris.

4.2. Presentación

Se presentará por unidad.

5. DETALLES DE CONFECCION

5.1. Ficha

Se tendrán en cuenta las siguientes Normas: IRAM-ATIPCA P 3009 e IRAM 31309.

5.1.1. Material de Construcción

- Tipo de Papel: Ilustración mate
- Color: Blanco
- Gramaje: 250 a 300 g

5.1.2. Dimensiones

- Largo: 20 cm
- Ancho: 10 cm

5.1.3. Escrituras / Tinta

- En Castellano
- Arial, Mayúscula y En negrita
- Indeleble color Negro

5.1.4. Talones Rectangulares

- Cantidad: 4
- Troquelados : 3
- Ancho: 1,8 cm
- Colores: Negro, Rojo, Amarillo y Verde, de uso universal y según coordenadas cromática definidas el 5.3.
- Dibujos internos: Optativos. A definir en el pliego licitatorio (Opción 1 o 2 del Anexo A)
- Numeración: Todos los talones deben ser numerados en el frente, en el extremo derecho, con igual número de 6 dígitos. En el extremo izquierdo se indicará la prioridad de evacuación, con números romanos: 0, I, II y III.

5.1.5. Talones Troquelados Triangulares

- Cantidad: 2
- Lados: 4 cm arriba y 3 cm lateral
- Colores: Amarillo, de uso universal y según coordenada cromática definida el 5.3.
- Dibujos internos: Los definidos en el Anexo A.
- Numeración: Los 2 talones deben ser numerados en el frente y centrado, con igual número de 6 dígitos (Idem talones rectangulares).

5.1.6. Troqueles

- Cantidad: 5
- Tipo: Rectangular (guión simple)
- Longitud del guión: 1 mm
- Cantidad de cortes por cm: 4
- Longitudes de troquelados: 3 de 10 cm y 2 de 5 cm

5.1.7. Orificio de enganche

- Orificio de 4 mm de diámetro, con ojalillo metálico de material inoxidable y sin rebabas.
- Ubicación: Punto medio de la tarjeta, en la parte superior (x= 5 cm; y= 1,8 cm)

5.2. Enganche o Prendedura

5.1.8. Material de Construcción

- Elástico tipo cola de ratón, anudado en sus extremos (cierre/unión).
- Color: Gris
- Coordenadas cromáticas: Indiferente.

5.1.9. Dimensiones

- Diámetro: 2 mm
- Largo: 20 cm

5.3. Tolerancias

Se aceptarán pequeñas discrepancias en las medidas cuando no se establezcan valores mínimos y/o máximos, siempre que no perjudiquen su adaptación al uso.

5.4. Colores Indelebles de los Talones (según Organización Mundial de la Salud)

Se deberán respetar las siguientes coordenadas cromáticas, medidas bajo sistema PANTONE.

Cada color posee su PANTONE gráfico correspondiente (a utilizar en papeles tipo ilustración).

NOTA el color CMYK es el que corresponde utilizar para impresiones, tanto láser como chorro de tinta; el color RGB, en cambio, es el que se utiliza para la visualización en pantalla, ej: en páginas web.

El PANTONE, el CMYK y el RGB se corresponden los 3 entre sí, sólo son distintas nomenclaturas de un mismo color, dependiendo de la manera en que se utilizará.

NEGRO

PANTONE BLACK C

C: 0 M: 0 Y: 0 K: 100

R: 43 G: 41 B: 38

ROJO

PANTONE WARM RED C

C: 0 M: 100 Y: 100 K: 0

R: 218 G: 37 B: 29

AMARILLO

PANTONE YELLOW C

C: 0 M: 0 Y: 100 K: 0

R: 245 G: 230 B: 23

VERDE

PANTONE 355 C (PROCESS COATED)

C: 100 M: 0 Y: 100 K: 0

R: 0 G: 150 B: 69

6. MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE

6.1. Mercado

Las inscripciones deben estar en idioma español, tipo de letra ARIAL, en Negrita y Mayúscula.

6.2. Embalaje

Se deben entregar en cajas de cartón corrugado (Normas IRAM 33054 y 33056), de acuerdo al sistema de embalaje del proveedor, conteniendo la cantidad de unidades que estipulada por éste, aseguren la conservación de las mismas en ambientes húmedos.

6.3. Rotulado del embalaje

Cada caja en 2 de sus laterales, debe llevar impresa directamente sobre el cartón o sobre un rótulo correctamente adherido, además de las que establezcan las disposiciones legales vigentes, lo siguiente:

- a) Denominación del efecto.
- b) Número Nacional de Efecto (NNE).
- c) Cantidad de Unidades que contiene.
- d) Marca registrada o la razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto.
- f) Número y año de la Orden de Compra.
- g) Medidas.
- h) Peso Bruto.

7. MÉTODO DE ENSAYO

Para el material contenido y el embalaje, lo prescripto en las Normas IRAM correspondientes.

8. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

8.1. Muestreo

De cada lote, se debe extraer al azar, según se establece en cualquiera de los sistemas de la Norma IRAM 18, el número de fichas que resulte de aplicar el plan de muestreo por atributos de la Norma IRAM 15-1 para un nivel de inspección S3, muestra simple.

8.2. Aceptación o rechazo

Para el ensayo de tinta indeleble, de demostrar un corrimiento de tinta, se debe rechazar todo el lote.

Para los otros ensayos, la aceptación o rechazo del lote se debe efectuar de acuerdo con los planes establecidos en la Norma IRAM 15-1, para un AQL (nivel de calidad aceptable) del 4%.

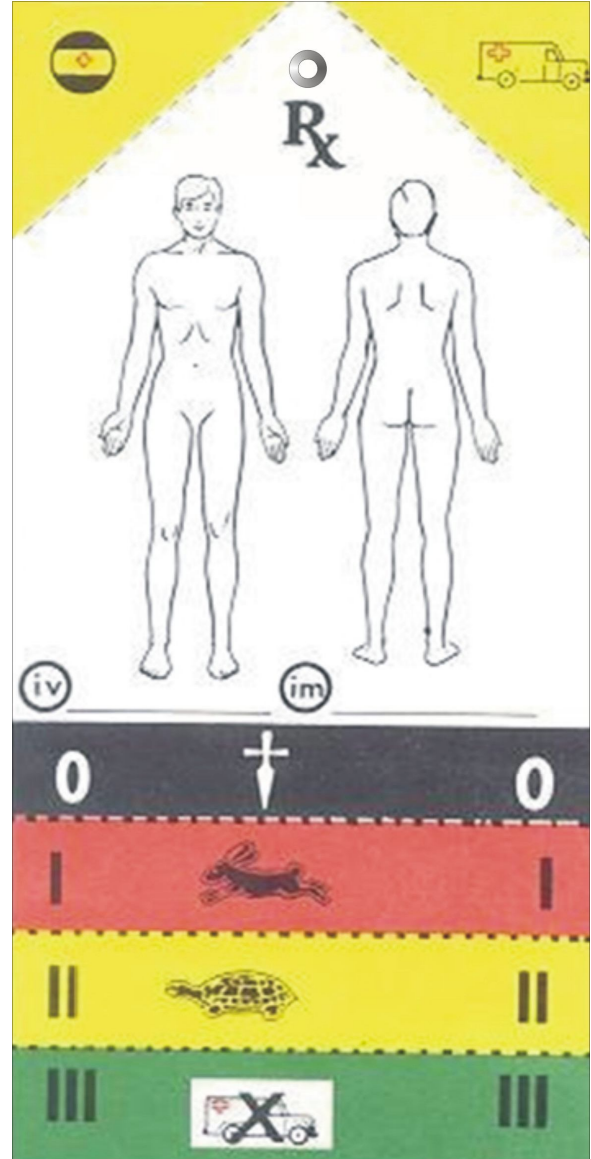
ANEXO A (Normativo)

A.1. Esquema de la Ficha de Clasificación de Bajas (opción 1)

ANVERSO



REVERSO



A.2. Esquema de la Ficha de Clasificación de Bajas (opción 2)

ANVERSO

Nº 300001 A

Nº 300001 A

Nº 300001 A

Fecha y hora: _____

Apellido y nombre: _____

Edad: _____ Sexo: _____

Punto de atención / Derivado a: _____

Firma médico: _____

0 Nº 300001 A

I Nº 300001 A

II Nº 300001 A

III Nº 300001 A

REVERSO

Punto de atención: _____

Punto de lesión y Nro. CRAMP: _____

Agente radioactivo

Agente biológico

Agente químico

Espinal	
Cardíaco	
Trauma	
Heridas Penetrantes	
Quemaduras	
Fracturas	
Laceraciones	

Descontam. 1ª

Descontam. 2ª

iv im

0 0

I I

II II

III III